



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

4244***Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito núm. 7 al Presupuesto de 2023***

La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 7 al Presupuesto de 2023, en la modalidad de baja por anulación por un importe de 1.410.000,00 euros, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 29 de marzo de 2023, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Importe
1	1510	62700	PROYECTOS COMPLEJOS – Redacción proyectos diversos	100.000,00
1	1531	60904	PROYECTO, DIRECCIÓN Y PERFORACIÓN 2 POZOS BINISSAFÚLLER	25.000,00
1	1531	61901	REMODELACIÓN Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS, SEÑALIZACIÓN Y VIAS PÚBLICAS COSTA (PIC)	235.000,00
1	1531	60906	REPOSICIÓN Y MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EN ZONAS TURÍSTICAS	100.000,00
1	9330	63200	OBRAS PLACAS SOLARES EDIFICIOS MUNICIPALES	200.000,00
2	1532	61900	REMODELACIÓN MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS CASCO URBANO (PIC)	150.000,00
2	9200	62500	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO	10.000,00
2	9200	62600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN- Equipamiento informático	15.000,00
3	3421	63200	PROYECTO OBRAS CUBIERTA Y ENVOLVENTE POLIDEPORTIVO	150.000,00
3	3421	62900	ACTUACIONES EN EL POLIDEPORTIVO – Plan instalaciones deportivas	15.000,00
6	3230	63200	OBRAS PINTAR CEIP SANT LLUÍS	30.000,00
6	9240	60900	OTRAS INV. NUEVAS EN INFR.- Presupuestos participativos 2022	100.000,00
7	1710	63200	PARQUES INFANTILES	40.000,00
			TOTAL CAPÍTULO 6	1.170.000,00
4	2311	75300	A ENTIDADES PÚBLICAS Y OTROS.- Segunda planta Geriátrico	200.000,00
5	3340	78900	A ENTIDADES PÚBLICAS Y OTROS.- Campanas iglesia	15.000,00
6	3341	78901	A FAMILIAS Y INSTITUCIONES – Convenio C.C.E. préstamo	25.000,00
			TOTAL CAPÍTULO 7	240.000,00
			TOTAL	1.410.000,00

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso – administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Sant Lluís, en la fecha que consta en la firma electrónica (5 de mayo de 2023)

La alcaldesa

M. Carolina Marquès Portella